

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

DIRECCION FINANCIERA

Dpto. de Presupuesto

Presupuesto Inicial Aprobado 2024

DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO
2.1-REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	1,150,839,208.00	-
2.1.1-REMUNERACIONES	864,570,030.00	
2.1.2-SOBRESUELDOS	171,750,640.00	
2.1.3-DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-	
2.1.4-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	-	
2.1.5-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	114,518,538.00	
2.2-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	634,494,361.00	-
2.2.1-SERVICIOS BÁSICOS	43,428,145.00	
2.2.2-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	55,203,185.00	
2.2.3-VIÁTICOS	56,092,850.00	
2.2.4-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	11,759,370.00	
2.2.5-ALQUILERES Y RENTAS	57,525,317.00	
2.2.6-SEGUROS	44,343,753.00	
2.2.7-SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	44,580,496.00	
2.2.8-OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	187,759,016.00	
2.2.9-OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	133,802,229.00	
2.3-MATERIALES Y SUMINISTROS	907,818,283.00	-
2.3.1-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	17,878,379.00	
2.3.2-TEXTILES Y VESTUARIOS	7,164,651.00	
2.3.3-PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	12,119,721.00	
2.3.4-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	208,211.00	
2.3.5-CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	13,827.00	
2.3.6-PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	14,010,493.00	
2.3.7-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	42,854,233.00	
2.3.8-GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	
2.3.9-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	813,568,768.00	
2.4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	568,216,113.00	-
2.4.1-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	61,680,009.00	
2.4.2-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	69,500,000.00	
2.4.3-TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	
2.4.4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	
2.4.5-TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-	
2.4.6-SUBVENCIONES	-	
2.4.7-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	37,036,104.00	
2.4.9-TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	400,000,000.00	
2.5-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-
2.5.1-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	-	
2.5.2-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	
2.5.3-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERALES LOCALES	-	
2.5.4-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	-	
2.5.5-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	-	
2.5.6-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-	
2.5.9-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS	-	
2.6-BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,347,483,969.00	-
2.6.1-MOBILIARIO Y EQUIPO	44,877,704.00	
2.6.2-MOBILIARIO Y EQUIPO DE AUDIO, AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	1,905,481.00	
2.6.3-EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	2,970,731.00	
2.6.4-VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	22,562,530.00	
2.6.5-MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,251,396,927.00	
2.6.6-EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	
2.6.7-ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	
2.6.8-BIENES INTANGIBLES	23,650,000.00	
2.6.9-EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	120,596.00	

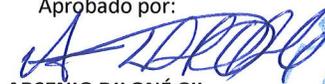
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION FINANCIERA
Dpto. de Presupuesto
Presupuesto Inicial Aprobado 2024

DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO
2.7-OBRAS	818,490,191.00	-
2.7.1-OBRAS EN EDIFICACIONES	86,115,852.00	
2.7.2-INFRAESTRUCTURA	732,374,339.00	
2.8- ADQUISICION DE ACTIVIS FINANCIEROS CON FINES POLITICAS	-	
2.8.1-CONCESION DE PRESTAMOS	-	
2.8.2-ADQUISICION DE TITULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-	
2.9- GASTOS FINANCIEROS	-	
2.9.1- INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	-	
2.9.2- INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	-	
2.9.4- COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PUBLICA	-	
Total general	5,427,342,125.00	-

Elaborado por:

JHONATAN E. CRISOSTOMO
Encargado de Presupuesto



Aprobado por:

ARSENIO DILONÉ GIL
Director Financiero



***Nota**

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.